



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CONCURSO PÚBLICO DE PRACTICANTES N° 001 -2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

CONVOCATORIA DE PRACTICANTES
CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA SEDE ADMINISTRATIVA
DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar, en mérito al Decreto Legislativo N° 1401, donde se aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público (practicantes pre profesionales y profesionales) para la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Gestión Institucional.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de convocatoria

Área de Personal.

1.4. Base legal:

- a) Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- b) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- c) Ley N.° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como Experiencia Laboral y modifica el Decreto Legislativo N.° 1401.
- d) Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- e) Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- f) Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

II. PERFIL DEL PUESTO CONVOCADO:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	✓ Egresado Universitario de la carrera profesional de Ing. Civil o Arquitectura (1).
Experiencia	✓ No aplica.
Cursos y/o estudios de especialización	✓ No aplica.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planificación. ✓ Pensamiento analítico. ✓ Trabajo en equipo. ✓ Gestión del tiempo. ✓ Dinámico.

¹ Artículo 12.- Tiempo de Duración:

12.1 El período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.

12.2 Este periodo se considera como experiencia profesional para el sector público”.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CPP N° 001-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA N° 2

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solución de problemas. ✓ Empatía.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (A ser evaluados en la Fase de evaluación de capacidades)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener conocimientos y capacidades de manejo de GPS y estación total. ✓ Tener conocimientos y manejo de los siguientes programas: Autocad o Civil 3D o Revit, Costos y presupuesto S10.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El practicante debe garantizar el cumplimiento de las siguientes acciones:

- a. Participar en las inspecciones físicas para evaluar el estado de conservación y funcionalidad de la infraestructura de las instituciones educativas de los proyectos de pre inversión que elabora la Unidad Formuladora.
- b. Participar en el levantamiento topográfico de predios educativos y apoyar en la elaboración de informes topográficos.
- c. Apoyar en la elaboración de los programas arquitectónicos y la descripción de la concepción técnica de la alternativa seleccionada de los proyectos de pre inversión que elabora la Unidad Formuladora.
- d. Apoyar en los dibujos de los planos de diseño esenciales de las especialidades de los proyectos de pre inversión que la elabora la Unidad Formuladora.
- e. Apoyar en la elaboración de metrado y presupuesto de los proyectos de pre inversión que la elabora la Unidad Formuladora.
- f. Otras actividades que le sean asignadas por el/la supervisor/a y/o jefe/a inmediato/a.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho.
Duración del convenio	A partir del día siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2024.
Subvención mensual	S/. 1,025.00 (Mil veinticinco con 00/100 soles)
Fuente de Financiamiento	00 Recursos Ordinarios.
Meta de afectación presupuestal	9001.3999999.5000001 Acciones Centrales [0027 Planeamiento y Presupuesto].

V. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

5.1. Cronograma

FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria.	08 de julio de 2024	Unidad de Recursos Humanos
Comunicación al Servicio Nacional del Empleo.	Del 09 de julio al 22 de julio de 2024	Unidad de Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
01 Publicación de la convocatoria a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho.	Del 09 de julio al 22 de julio de 2024	Unidad de Recursos Humanos
02 Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae ²) en la Mesa de Partes de la DRE Ayacucho ubicada en el Jr. 28 de Julio N° 393 – Ayacucho –	Del 16 de julio al 22 de julio de 2024	Oficina de Trámite Documentario

² Corresponde a la Ficha de datos (Anexo N° 02).





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CPP N° 001-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA N° 3

	Huamanga hasta las 04:00pm. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.		
SELECCIÓN			
FASE DE EVALUACIÓN CURRICULAR			
03	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	Del 23 de julio de 2024	Unidad de Recursos Humanos
04	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho. (Postulantes Aptos para la Fase de Evaluación de Capacidades).	23 de julio de 2024 (A partir de las 6:00pm)	Unidad de Recursos Humanos
FASE DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES			
05	Entrevista (En horas de la tarde)	24 de julio de 2024	Unidad de Recursos Humanos
06	Publicación de Resultados finales a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho.	24 de julio de 2024 (A partir de las 6:00pm)	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO			
07	Suscripción del Convenio.	Del 25 al 31 de julio de 2024	Unidad de Recursos Humanos
08	Registro del Contrato	05 días hábiles posteriores a la suscripción del convenio	Unidad de Recursos Humanos

Prórroga o postergación del proceso

La Unidad de Recursos Humanos podrá prorrogar o postergar las etapas del procedimiento de convenio por causas debidamente justificadas, cuya decisión será publicado a través de la página web de la DRE Ayacucho y marquesina del Área de Personal para conocimiento de los postulantes.

5.2. Régimen de Notificaciones

Todos los actos realizados dentro del procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en la página web de la DRE Ayacucho. A solicitud del postulante, se le notificará personalmente en la sede de la DRE Ayacucho o a la dirección de correo electrónico que consigne el postulante al momento de efectuar su postulación.

VI. FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1. Puntajes mínimos y máximos:

Los factores de evaluación de las fases de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

FASES	PESO	PUNTAJE	
		MÍNIMO	MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	40%	30	40
a) Rendimiento académico			
ENTREVISTA	60%	35	60
b) Entrevista personal			
PUNTAJE TOTAL:	100%	65	100

6.2. Consideraciones importantes:

- El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- La evaluación en cada fase es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en cada fase, será descalificado automáticamente.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CPP N° 001-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA N° 4

- c. El puntaje aprobatorio en cada fase para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
- d. Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación curricular es de 30 puntos.
- e. Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de entrevista es de 35 puntos.
- f. La Unidad de Recursos Humanos conjuntamente con un representante del área usuaria debidamente acreditado, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso. De no haber consenso se dejará constancia de la calificación por separado, declarándose desierto el proceso de contratación.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1 De la presentación de Ficha de Datos

La información consignada en la ficha de datos tiene carácter de declaración jurada (Ver Anexo N° 02), por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La solicitud de postulación deberá contener **OBLIGATORIAMENTE** la siguiente documentación:

- a. Solicitud de postulante (Anexo N° 01), dirigida al director general de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, indicando la plaza a la cual postula.
- b. Ficha de datos documentada (Anexo N° 02).
- c. Copia de DNI legible
- d. Declaración Jurada del Postulante conforme los Anexos N° 03.

La presentación de la ficha de datos deberá presentarse en folder manila y ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, **sin lugar a reclamo alguno, no serán consideradas aptas para el proceso.**

Primera Etapa: Evaluación Curricular

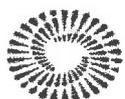
Tiene puntaje y es eliminatoria

Los postulantes presentarán la FICHA DE DATOS documentado (fotocopia simple) de acuerdo al formato establecido en el Anexo N° 02, ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados presentados en la fecha y hora establecida en el cronograma de acuerdo a los siguientes criterios:

- La presentación de los documentos deberá efectuarse de manera física en la mesa de partes de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.
- La presentación de la documentación deberá efectuarse necesariamente en la fecha y horario establecido para la presente convocatoria según cronograma. Se considerará no válida la entrega de documentos fuera de la fecha (días antes o días después) o fuera del horario establecido.
- La entrega fuera de la fecha y hora de la propuesta dará lugar a la DESCALIFICACIÓN automática del postulante.

De acuerdo a la relación de vacantes a requerir, el postulante deberá presentar:

- 1) Para el caso de Egresado universitario o técnico, copia de constancia de egreso expedido por el Centro de Estudios.
- 2) Para el caso de estudiantes, se acreditará con constancias, certificados y/o declaración jurada donde precise el ciclo de estudios.
- 3) Para el caso del rendimiento académico sobresaliente o meritorio, se acreditará con constancia de Tercio Superior y/o constancia de Quinto superior y/o record de Notas donde





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CPP N° 001-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA N° 5

precise promedio ponderado igual o mayor a 14, de acuerdo a lo solicitado en la presente convocatoria.

- 4) Para el caso de experiencia se acreditará con constancias, certificados y otros documentos relacionados (en caso se considere como requisito).
- 5) Para el caso de conocimientos, capacitaciones, ofimática y/o idiomas se acreditará con constancias y/o certificados.
- 6) Las declaraciones Juradas de No tener Antecedentes Penales e Incompatibilidad y Nepotismo (Anexo N° 3)

Es importante precisar que es de absoluta responsabilidad del postulante consignar en su Solicitud de Postulante (Anexo N° 1) su dirección de correo electrónico vigente, el cual será considerado como el único medio a través del cual la Unidad de Recursos Humanos se comunicará con el referido postulante, de ser el caso. El postulante que no sustente con documentos el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos mínimos señalados en las Bases del Concurso, y/o no presente las Declaraciones Juradas firmadas, no será considerado para la siguiente etapa, considerándosele como NO APTO. La relación de postulantes APTOS, obtendrán los puntajes de acuerdo a los criterios de evaluación y pasan a la siguiente etapa que será publicada a través del portal institucional de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, en la fecha establecida en el cronograma.

MODELO DE RÓTULO DE LA PROPUESTA QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN

SEÑORES:
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 001-2024-GRA/GG-
GRDS-DREA-OA-URH

UNIDAD A LA QUE POSTULA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE: _____



Segunda Etapa: Entrevista Personal

Tiene puntaje y es eliminatoria.

La entrevista personal será realizada, por la Unidad de Recursos Humanos conjuntamente con un representante del área usuaria debidamente acreditado, en la que se evaluarán criterios y competencias del postulante que se hayan indicado en el perfil solicitado.

La entrevista personal tendrá un puntaje mínimo de 35 y como máximo de 60 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de calificación:

Los resultados de la Entrevista personal se publican a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en las presentes Bases y el postulante que obtenga el Puntaje Final (PF) más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo convenio de prácticas, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CPP N° 001-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA N° 6

La Unidad de Recursos Humanos, una vez culminado el proceso, procederá con la publicación del resultado final del concurso y a la suscripción del convenio, dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.

VIII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la hoja de vida y entrevista final.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado todas las fases anteriores del presente proceso de selección.

Para el caso de Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, la Unidad de Recursos Humanos otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la fase de entrevista personal, de conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Par el caso de Bonificación por discapacidad, la Unidad de Recursos Humanos otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo los alcances del Decreto Legislativo N.° 1401 y su modificatoria Ley N.° 31396.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre de los postulantes de acuerdo al orden de mérito, el cual servirá para la elección de la plaza.

La Unidad de Recursos Humanos, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del convenio, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

IX. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONVENIO

La suscripción del convenio se deberá realizar dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido dicho plazo el postulante seleccionado no suscribiese el convenio por causas objetivas imputables a él, se debe declarar ganador a la persona que ocupa el orden de mérito siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), a fin de que proceda a la suscripción del respectivo convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la fecha de notificación electrónica realizada por el Área de Personal.

De no suscribirse el convenio por las mismas consideraciones, se declarará desierto el proceso de convenio.

Una vez suscrito el convenio, la Unidad de Recursos Humanos, ingresará el convenio en el registro de Convenios, a la planilla electrónica y al aplicativo de Recursos Humanos del MEF.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CPP N° 001-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA N° 7

X. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

10.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.
- Cuando no se llega al consenso conforme a lo señalado en la fase de la en el literal g) del numeral 6.2. de la presente convocatoria (Fase de entrevista personal).

10.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.



Registro SISGEDO	
DOC	8405364
EXP	04369391





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CPP N° 001-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA N° 8

Anexo N° 01

(FORMATO DE SOLICITUD DEL POSTULANTE)

Ayacucho, _____

CARTA N° _____

Señor(a):
Director General de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho
Presente.

Asunto : Interés en participar en el Concurso Público de Prácticas Profesionales

Ref. : Concurso público de prácticas profesionales N° 001-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

De mi consideración:

Yo, _____, identificado con DNI N° _____ con domicilio legal en el
_____, Teléfono _____, Correo electrónico
_____, actualmente (especificar estudiante o egresado)
_____, del centro
de _____ estudios

_____, Facultad _____ de
_____, Carrera _____ profesional de
_____, solicito mi participación como postulante en el al Concurso Público de Prácticas Pre profesionales y Profesionales, para lo cual adjunto lo siguiente:

1. Ficha de datos foliado y documentado (Anexo N° 01).
2. Declaración Jurada de postulante (Anexo N° 02).
3. Copia simple de mi Documento Nacional de Identidad.

Sin otro particular, quedo de usted;

Cordialmente,

.....
EL/LA POSTULANTE





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CPP N° 001-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA N° 9

ANEXO N° 2
FICHA DE DATOS

POSTULANTE A:

I. DATOS PERSONALES

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
Lugar de Nacimiento	Fecha de nacimiento	Edad	Sexo
			F() M()
Dirección:			
Distrito	Provincia	Departamento	
DNI N°	Estado Civil	Teléfono Fijo	
Celular:	Correo electrónico:		
Nombre del Padre:			
Nombre de la Madre:			

II. DATOS ACADEMICOS: (señale la especialidad y el nivel académico máximo que haya obtenido)

Especialidad:	Nombre del Centro de Estudios:
() Estudiante Educación Superior Ciclo:	
() Egresado/a	
() Otros (especificar):	Mérito obtenido ³ : () Tercio Superior () Quinto

III. EXPERIENCIA LABORAL SI () NO ()

Institución o Empresa	Desde - Hasta	Cargo
1.-		
2.-		
3.-		

IV. CAPACITACIONES Y CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA E IDIOMAS

Cursos, Programas e Idiomas	Nivel		
	Básico	Intermedio	Avanzado

³ El mérito obtenido de pertenecer al tercio o quinto superior, deberá ser sustentado c





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CPP N° 001-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA N° 10

1.-			
2.-			
3.-			
4.-			

V. DATOS ADICIONALES

¿Anteriormente ha participado en alguna modalidad formativa en alguna institución pública o privada?	
<input type="checkbox"/> Programa de Prácticas Pre profesionales	
<input type="checkbox"/> Programa de Prácticas Profesionales	
Especifique el Área:	
Desde:/...../.....	Hasta:/...../.....
¿Tiene algún tipo de discapacidad?	
SI ()	NO ()
En caso de ser afirmativa, señale el tipo de discapacidad:	
¿Es licenciado de las fuerzas armadas?	
SI ()	NO ()

De acuerdo con el artículo IV inciso 1.7 del Título Preliminar, el artículo 41 inciso 41.1.3 y el artículo 42 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son veraces, sometiéndome a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en que incurriría en caso de falsedad.

Ayacucho,de.....del 2024

.....
 Firma DNI N°





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CPP N° 001-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

PÁGINA N° 11

Anexo N° 03

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo:....., identificado (a)
con documento de identidad N°..... domiciliado en
..... declaro bajo juramento:

1. No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el estado.
2. No tener antecedentes penales ni judiciales.
3. No tener relación de parentesco - hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o por razón de matrimonio con los servidores públicos que directamente intervengan en el concurso público de prácticas convocado por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.
4. No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
5. No encontrarse inscrito en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles.
6. No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, para los servidores públicos.
7. Gozar de buena salud.

Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la DREA.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 49° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándose a las acciones legales y penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.

Ayacucho, _____

EL/LA POSTULANTE



